

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

190**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 366 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luciano Rodríguez Quintana, contra la empresa “Grupo Dico Obras y Construcciones, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial, don Juan Ferre Falcón y don Francisco Javier Ramos Torre, sobre despido, se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 23 de abril de 2010.

La extendiendo yo, la secretaria judicial, para dar cuenta a su señoría que en fecha 20 de abril de 2010 ha sido presentado el anterior escrito por la parte demandante.—Doy fe.

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María Romero-Valdespino Jiménez.—En Madrid, a 23 de abril de 2010.

Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón y vistas las manifestaciones en él contenidas, se acuerda citar a las partes a comparecencia el día 14 de mayo de 2010, a las nueve cincuenta y cinco horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, advirtiéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como que en caso de incomparecencia, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Dico Obras y Construcciones, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.112/10)